INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTA - SOBRE 01
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 ID 377936
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 23 el mes de abril del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2020 con ID 377936 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones con el Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios, Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Adenda Nº 01/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, la Adenda Nº 02/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, la Adenda Nº 03/2020 de fecha 01 de abril de 2020 y la Adenda Nº 04/2020 de fecha 03 de abril de 2020 del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 377936.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2020 con ID 377936.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 04/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 24/03/2020 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 303727.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Grupo B&R S.A.	80077704
MARCELO Construcciones	2163169
MFK Construcciones SA	80072163
JME Construcciones	743841
Arq. Roberto Moray Saldivar	1238929

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 07 del mes de abril del año dos mil veinte a las 07:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 07/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR RUC 1238929-3

5.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 103) DEL DTO. 2992/2019.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

El sistema de adjudicación es por ITEM, en las especificaciones técnicas Anexo C se especifican los trabajos a ser ejecutados por cada proveedor adjudicada en cada ítem, para la evaluación y calificación se utilizaran la misma matriz de evaluación.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Antecedentes del Profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de arquitectura y/o ingeniería otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia simple del Certificado de Post Grado universitario en especialización en elaboración de proyectos de inversiones otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en

Prof. Leonardo Ignacio Samudio
Secretario General

Lic. Ignacio Medina Largo
Encargado de UOC

infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes con sus respectivos números de teléfono de contacto a fin de que la convocante pueda corroborar los documentos presentados).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	Arq. Roberto Moray Saldivar
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	Perfil Académico del profesional y/o Consultor	20	
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de arquitectura y/o ingeniería otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas, 5 puntos por cada copia simple de Certificado de Post Grado universitario en especialización en elaboración de proyectos de inversiones otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados)		10
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes con sus respectivos números de teléfono de contacto a fin de que la convocante pueda corroborar los documentos presentados).		50

Prof. Leonardo Insaurralde Samaniego
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		30
	TOTAL	**100**	**90**

En este punto de la evaluación hacemos una explicación de los puntajes asignados a cada participantes, el **Oferente ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR** en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado una copia simple de título universitario de Arquitecto otorgado por la Entidad Educativa denominada Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asuncion (10puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contratos suscriptas con la entidad pública GOEBRNACION DE PARAGUARI (2009 y 2010), MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (2011), MUNICIPALIDAD DE AREGUA (2008), todos los contratos están acompañados con las constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes tienen como principal rubro la elaboración y fiscalización de obras de inversiones públicas similares a la estipulada en las especificaciones técnicas del llamado todos con un periodo mayor a los 8 años (50puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. Asimismo se encuentra anexada copias de contratos suscriptas con las entidades como la MUNICIPALIDAD DE DR. J. AUGUSTO SALDIVAR, MUNICIPALIDAD DE QUIINDY; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados así como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades (30puntos) razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación.
Según el pliego de bases y condiciones *en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Decreto Reglamentario 2992/2019.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Prof. Leandro Incurralde Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
(U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Arq. Roberto Moray Saldivar
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Copias de contratos ejecutados en servicios similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad pública y/o privada contratante (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2016, 2017 y 2018. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

La normativa vigente expresa que: *Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación será rechazado por la convocante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación mediante corrección o desviaciones o reservas.* La oferente en cuestión tampoco ha presentado las declaraciones juradas siguientes: *Declaración Jurada simple de proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones públicas donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.*

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que la Oferente **ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR** ha alcanzado el puntaje mínimo sumando un total de 90 (noventa) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica.

6.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA:

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal Arq. Roberto Moray Saldivar con RUC 1238929-3 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente unipersonal Arq. Roberto Moray Saldivar con RUC 1238929-3, califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.

Según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Según el criterio de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica del oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente, participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día jueves 07 de mayo de 2020 a las 08:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Es nuestro informe.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1288/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

José Domingo Ocampos, 23 de abril de 2020

Señores
Arq. Roberto Moray Saldivar con RUC 1238929-3
correo: brmoray@hotmail.com
Presente

Ref.: **"NOTIFICACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE 2 - OFERTA ECONOMICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CON ID 377936 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica (SOBRE 2) presentada en la Oficina de la UOC en el marco del proceso de Llamado con ID 377936 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", en tal sentido comunicamos que ha culminado la etapa de evaluación de las ofertas técnicas (sobre 1) y que la oferta que usted ha presentado obtuvo el puntaje suficiente en la etapa mencionada para avanzar a la siguiente etapa de apertura de las ofertas económicas, cabe señalar que el artículo 103º del decreto reglamentario 2992/2019 de la Ley de Contrataciones Publicas expresa entre otras cosas que: *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos, asimismo Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación,* al respecto cumplo en comunicar que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han fijado como fecha de apertura de las ofertas Económicas (Sobre 2) para el día jueves 07 de mayo de 2020 para las 08:00 horas a llevarse a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.-

Quedan debidamente notificados.-

Ignacio Medina Largo
Responsable de la UOC

BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
REG. PROF. N° 1544
RUC. 1238929-3
TEL.: 0981 - 486551

Fecha: 23-04-2020

Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1268/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 228 /2.020

POR LA CUAL SE COMUNICA LA FINALIZACION DE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS (SOBRE 01) Y SE NOTIFICA CALIFICACIONES OBTENIDAS SEGÚN EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CON ID 377936 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 23 de abril de 2020-

VISTA: El Informe de Evaluación de la oferta técnica (Sobre 01) elevada en fecha 23/04/2020 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 con ID 377936 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**"; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 con ID 377936, se ha presentado un oferente, con su oferta Técnica y Económica: ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR;

Que, en base al Informe de Evaluación de la oferta técnica (Sobre 01) elevada en fecha 23/04/2020 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos constituida en Comité de Evaluación que en la parte conclusiva menciona: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que el Oferente **ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR** ha superado el puntaje mínimo sumando un total de 90 (noventa) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica y califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica;

Que, el Art. 103 Inc. "b" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas dice: "*Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*".

POR TANTO, y en virtud a las consideraciones enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- COMUNICAR la finalización de la etapa de evaluación técnica (Sobre 01) de las ofertas según el informe del comité de evaluación en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2020 con ID 377936 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**, que según el mencionado informe el Oferente **ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR** ha alcanzado el puntaje mínimo sumando un total de 90 (noventa) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica y califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.-

Art. 2°.- NOTIFICAR al oferente ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR para participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que según el Comité de Evaluación está fijado para el día jueves 07 de mayo de 2020 a las 08:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Ing. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal